

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 - 2024 - MPLP

Tingo María, 08 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 183-2024-OGA-MPLP de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, remite la propuesta de **COMISIÓN PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO POR NECESIDAD TRANSITORIA CAS N° 002-2024-MPLP, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL 1057, PARA EL AÑO FISCAL 2024**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Informe N° 231-2024-OFRH-OGA-MPLP de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, comunica que es necesario que momentáneamente para el cumplimiento de las actividades, tareas y metas de las diferentes Gerencias y Subgerencias se realice la **contratación transitoria bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057**, invocándose el supuesto contenido en el literal c) del numeral 2.18 del Informe Técnico 001479-2022-SERVIR-GPGSC de carácter vinculante aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR-PE, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR. Asimismo, de requerirse bajo el Decreto Legislativo N° 1401 Ley que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público. Con la finalidad de contar con el personal contratado por necesidad transitoria bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 1401 para las Gerencias y órganos de la institución; en tal sentido, dicha Subgerencia realiza la siguiente propuesta para la **conformación de la Comisión para el Proceso de Concurso Público de Mérito por necesidad transitoria CAS N° 002-2024-MPLP, bajo el régimen laboral 1057, para el año fiscal 2024**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Descripción	Cargos
Presidente	Oficina General de Administración
Miembro	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Oficina de Recursos Humanos
Miembro	Gerente Municipal
Miembro	Gerente de Servicios Municipales
Presidente Suplente	Oficina General de Asesoría Jurídica
Miembro Suplente	Gerencia de Desarrollo Social
Miembro Suplente	Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastre
Miembro Suplente	Gerencia de Desarrollo Económico
Miembro Suplente	Gerencia de Administración Tributaria

Dicha comisión estará a cargo de realizar el Concurso Público de Méritos, para contratar al personal por necesidad transitoria y/o suplencia bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS D.L N°1057 y D.L N° 1401 para el año fiscal 2024;

Mediante el Informe N° 183-2024-OGA-MPLP de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina General de Administración, en mérito al Informe N° 231-2024-OFRH-OGA-MPLP de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, donde remite la propuesta para la conformación de la Comisión para el Proceso de Concurso Público de Mérito por necesidad transitoria CAS N°002-2024-MPLP, Régimen Laboral D.L. N° 1057, dicha comisión estará a cargo de realizar Concursos Públicos de Méritos, para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS D.L. 1057, para el año fiscal 2024; da la **CONFORMIDAD** a la propuesta que contiene el informe de la Oficina de Recursos Humanos;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 - 2024 - MPLP**

Estando a lo expuesto, al Informe N° 231-2024-OFRH-OGA-MPLP de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, al Informe N° 183-2024-OGA-MPLP de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina General de Administración, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 1883-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 05 y 08 de abril de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISION PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO POR NECESIDAD TRANSITORIA CAS N°002-2024-MPLP, Régimen Laboral D.L. N° 1057, dicha comisión estará a cargo de realizar Concursos Público de Mérito, para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS D.L. 1057, para el año fiscal 2024; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:


Descripción	Cargos
Presidente	Oficina General de Administración
Miembro	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Oficina de Recursos Humanos
Miembro	Gerente Municipal
Miembro	Gerente de Servicios Municipales
Presidente Suplente	Oficina General de Asesoría Jurídica
Miembro Suplente	Gerencia de Desarrollo Social
Miembro Suplente	Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastre
Miembro Suplente	Gerencia de Desarrollo Económico
Miembro Suplente	Gerencia de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Gerente de Servicios Municipales y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA


 Max E. Fuentes Reynoso
ALCALDE